

BOLETÍN TRIBUTARIO - 214/17

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **EL GOBIERNO EXPIDE DECRETO PARA ESTIMULAR LA INVERSIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 213 del 13 de diciembre de 2017, por el cual se anexó el Decreto 2090/17, nos permitimos informar que el MinHacienda emitió Comunicado de Prensa destacando:

“El Gobierno Nacional expidió esta semana un decreto que facilitará que los inversionistas participen en el sector inmobiliario a través de los fondos de inversión colectiva.

El Decreto 2090, del 12 de diciembre de 2017, desarrolla una serie de medidas que tienen como objetivo la promoción y masificación de la inversión, mediante normas que facilitan su gestión y administración. Esta reglamentación busca facilitar la llegada de más inversionistas al sector, a través de vehículos seguros e idóneos que permitan optimizar la inversión y proteger a los consumidores financieros.

Entre las novedades del decreto está la posibilidad de que estos fondos sean gestionados por agentes profesionales con amplia experiencia y conocimiento en el sector inmobiliario; igualmente, amplía los canales para distribuir la participación de dichos fondos y permite su negociación en la bolsa de valores.

Con esta medida, el Gobierno Nacional reafirma su interés en impulsar el desarrollo del mercado de capitales, incorporando alternativas de inversión seguras, con rentabilidades atractivas que garanticen altos estándares de protección y transparencia para los inversionistas”.

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **ADMINISTRACIÓN DISTRITAL CUMPLE META DE RECAUDO EN 2017**

Mediante Comunicado de Prensa subrayó:

“Con un porcentaje de cumplimiento del 100,1 % sobre la meta fijada en 8,2 billones de pesos, la Administración del alcalde Enrique Peñalosa alcanza de nuevo un recaudo histórico. El compromiso de los contribuyentes con la ciudad y la confianza en la actual Administración hicieron posible este logro, a pesar del menor dinamismo económico que experimentó la ciudad en 2017.

En el impuesto de vehículos, el recaudo crece 12,8 %, frente al año pasado, alcanzando 745.000 millones de pesos y un cumplimiento del 122,3 % sobre la meta; le sigue el predial, con un crecimiento de 10,19 % con respecto a 2016, para 2,98 billones de pesos recaudados y 104,9 % de cumplimiento.

Y por último está el impuesto de Industria y Comercio (ICA), que es por obvias razones el que menos aumenta, con un 2,8 %, pero que -no obstante- alcanza 3,54 billones de pesos de recaudo en 2017, una cifra superior a la de cualquier otro tributo, y que equivale al 96 % de la meta del año”.

III. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A continuación detallamos el estado actual de algunos proyectos de ley que cursan su trámite en el Congreso de la República, los cuales fueron publicados en las Gacetas del Congreso Nos. 1189 y 1190 del 13 de diciembre de 2017:

- ESTABLECE UN MARCO GENERAL PARA LA LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO - [INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 221 DE 2017 CÁMARA, 34 DE 2016 SENADO](#)
- MODIFICA EL NÚMERO DE SEMANAS A COTIZAR PARA ACCEDER A LA PENSIÓN POR PARTE DE LAS MUJERES [NOTA ACLARATORIA AL PROYECTO DE LEY 049 DE 2015 CÁMARA, 206 DE 2016 SENADO-](#)



- CONVOCA UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 376 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EFECTUAR UNA REFORMA INTEGRAL Y ESTRUCTURAL A LA JUSTICIA - [INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 98 DE 2017 SENADO](#)

IV. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

- AUTENTICACIÓN DEL PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA (PEP) DE NACIONALES VENEZOLANOS AL MOMENTO DE SU VINCULACIÓN O CONTRATACIÓN - [Carta Circular 98 del 13 de diciembre de 2017](#)

La SFC expidió la carta circular en comento precisando:

“De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia Financiera recuerda a las entidades sometidas a su supervisión que el Permiso Especial de Permanencia (PEP), en compañía del pasaporte o del documento nacional de identificación, tiene plena validez como identificación, para la ocupación legal de ciudadanos venezolanos en el país”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

14 de diciembre de 2017